

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 18 de abril de 1996.

VISTO la Resolución nro. 1261/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Sara Beatriz SLAVKES, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna cursó en el año 1987 la asignatura Sistemas de Control conjuntamente con su correlativa inmediata Máquinas e Instalaciones Eléctricas.

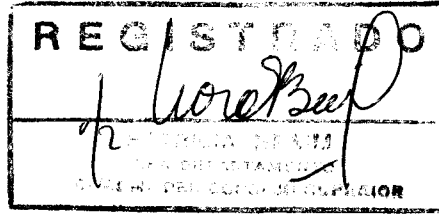
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 17 de abril de 1996, aconsejó reafirmar la Resolución nro. 1261/95 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

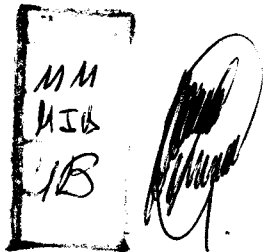


MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 1261/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar el cursado efectuado en el año 1987 de la materia Sistemas de Control, exceptuándola de su correlativa inmediata Máquinas e Instalaciones Eléctricas, a la alumna Sara Beatriz SLAVKES, legajo nro. 07-41044-6, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 170/96



ING. HÉCTOR CARLOS EROTTO
Rector



ING. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADÉMICO